



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 014-2014
(de 22 de mayo de 2014)

*"Por el cual se crea el Diplomado en Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial
y se aprueba su Plan de Estudios"*

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 22 de mayo de 2014, fue presentado a consideración el Diplomado en Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los miembros del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial se inscribe en el primer nivel (laboral) y posee entre sus objetivos generales, fortalecer las capacidades de Gestión, Promoción e Investigación en materia de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébese, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial; y se aprueba su plan de estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial es de tipo semi-presencial con una duración de cuatro meses, constituido por cuatro módulos de 48 horas teórico-prácticas, cada uno para un total de 192 horas, y 8 créditos en total. Incluye sesiones presenciales de clase en aula y trabajos a distancia.
- Tercero:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Cuarto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, a quienes aprueban satisfactoriamente el plan de estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Quinto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);

- 2. Dos fotos tamaño Carné;
- 3. Fotocopia de la Cédula.
- 4. Pagar los costos de matrícula.

Sexto: El plan de estudios del Diplomado en Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, según la propuesta, es el siguiente:

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s (T/P)	Créd.
4869	Patrimonio Cultural Inmaterial	48	2
4870	Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial	48	2
4871	Organización Comunitaria	48	2
4872	Investigación cultural	48	2
	Total	192	8

Séptimo: Los estudios de este Diplomado en Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Octavo: Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.



Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente





Mgter. Eric García
Secretario General

